



**I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

QUILLOTA, 14 FEB. 2014
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N° 422

NUM.: 1365 / VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5437 de fecha 09 de octubre del 2013 por carta de Profesora de Programa de Integración.
- 2.- Resolución del Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, estampada en el documento antes citado en el que solicita Investigación Sumaria para investigar hechos denunciados en contra de Profesionales de Programa de Integración Escolar de la Escuela Arauco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 4220 de fecha 20/08/2013, que delega al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar tanto Decretos como Resoluciones de carácter netamente Administrativos que emanan del Departamento de Educación Municipal.
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: MODIFÍCASE DECRETO ALCALDICIO N° 5437 EXENTO 1819 de fecha 09.10.2013, por hechos denunciados en carta de Profesora de Programa de Integración, en el siguiente sentido:

1: DICE:

VISTOS:

- 2.- Resolución del Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, estampada en el documento antes citado en el que solicita Investigación Sumaria para investigar hechos denunciados en contra de Profesionales de Programa de Integración Escolar de la Escuela Arauco.

DEBE DECIR:

- 2.- Resolución del Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, estampada en el documento antes citado en el que solicita Sumario Administrativo para investigar hechos denunciados en contra de Profesionales de Programa de Integración Escolar de la Escuela Arauco.

2: DICE:

DECRETO:

- 1.- **INSTRUYASE INVESTIGACION SUMARIA**, por hechos denunciados en carta de Profesora de Programa de Integración Escolar de la Escuela Arauco.
- 2.- **DESIGNASE INVESTIGADOR**, a doña Lucila Sepúlveda Peña, Directora Escuela Niñas Canadá
- 3.- **PASEN LOS ANTECEDENTES AL INVESTIGADOR** antes mencionado, para lo cual tiene 5 días hábiles a contar de esta fecha, para finalizar la Investigación Sumaria Administrativa en comento.

DEBE DECIR:

RESOLUCION:

- 1.- **INSTRUYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO**, por hechos denunciados en carta de Profesora de Programa de Integración.
- 2.- **DESIGNASE FISCAL**, a doña Lucila Sepúlveda Peña, Directora Escuela Niñas Canadá y Sub Directora DAEM
- 3.- **PASEN LOS ANTECEDENTES AL FISCAL** antes mencionado, para lo cual tiene 20 días hábiles a contar de esta fecha, para finalizar la Sumario Administrativo en comento.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 5437 de fecha 09/10/2013 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOM/DMB/JVS/LBS/pgs.-

DISTRIBUCION:

Sra. Lucila Sepúlveda Peña, Fiscal; Expediente Investigación; Contraloría Regional de Valparaíso; Carpeta Individual; Directora Escuela Arauco; Archivo D.A.E.M.



JORGE VALDÉS SEPÚLVEDA
DIRECTOR DAEM
Por Orden del Sr. Alcalde